	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
No: 091 DE 2022**

**PROCESO No:** SA22-148

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** COOPERATIVA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER C.T.A.-COOSERVINORT


**OBJETO:** PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FISICAS, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR INICIAL:** \$534.337.964

**ADICION 01 VALOR:** \$89.056.327  
**TIEMPO:** UN (1) MES-hasta el 31/10/2022

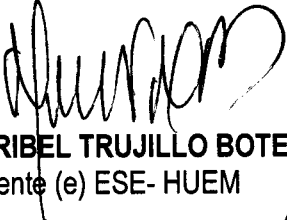
**ADICION 02 VALOR:** \$89.056.327  
**TIEMPO:** UN (1) MES-hasta el 30/11/2022

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), mediante Resolución No. 000247 del 13 de octubre 2022, emitida por la gobernación del N. de S. "Por la cual se encargan unas funciones", actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **CESAR ALDANA PEREZ**, identificado con la CC. No. 88.196.767, expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de la **COOPERATIVA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER C.T.A.-COOSERVINORT**, NIT. 800.066.984-8, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición 02 al Contrato No. 091 de 2022 previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de No. 092 de 2022, cuyo objeto es la **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FISICAS, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$534.337.964. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Abril de 2022 con plazo ejecución de seis (6) meses. 3) Que mediante adición No. 01, el contrato fue adicionado en valor por \$89.056.327 y en tiempo en un (1) mes más, hasta el 30/11/2022. En consecuencia, se encuentra vigente, y ejecutado en el 95.00%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentando en la necesidad de adicionar en valor y ampliar el plazo de ejecución del contrato a fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida. Lo anterior con la finalidad de propender por la seguridad y vigilancia en las instalaciones de la ESEHUEM, conforme a protocolos en servicios de seguridad, garantizando la prestación del servicio público esencial de salud en términos de calidad, e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato No. 091 de 2022 en OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$89.056.327) M/CTE, y prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes más, con las

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

mismas condiciones del contrato inicial. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 091 de 2022 en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$89.056.327) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**, más adición 01 por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$89.056.327) M/CTE**, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **SETECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$712.450.618) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 091 de 2022, ampliando el plazo de ejecución del contrato en un (1) mes más, adición No. 01, para una duración del contrato de Ocho (8) meses, computo que se extiende hasta el 30 de Noviembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 091 de 2022 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.01 Concepto Vigilancia, Disponibilidad Presupuestal No. 1201 del 31/10/2022. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 091 de 2022. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 091 de 2022 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **31 OCT 2022**

EL CONTRATANTE,

  
**MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**  
Gerente (e) ESE- HUEM

EL CONTRATISTA,

  
**CESAR ALDANA PEREZ**  
R/L: COOSERVINORT C.T.A

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM

